

MODELO DE PROPOSICION

D
 con domicilio en n°
 y D.N.I.
 en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de
 conforme acreditado con) se compromete a pagar el aprovechamiento en el precio de ptas. (en letra y número) con sujeción al proyecto técnico y Pliego de cláusulas económico-administrativas, hociendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre estatal y local.

El Bosque, 3 de enero de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAEN)

Edicto. (PP. 32/90).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Pliego de Condiciones que ha de regir la pública subasta para enajenación de la 3ª planta del Palacio de Montemar de esta ciudad, se expone al público por término de 8 días a efectos de reclamaciones.

Sin perjuicio de la resolución de las mismas si las hubiera.

Por acuerdo Plenario de 28 de noviembre de 1989, se anuncia a pública subasta la enajenación de la siguiente finca.

Tercera planta del Palacio de Montemar, sita en calle de San

Pablo, 18 de esta ciudad con una superficie de 499 m² y 40 dm², tipo de licitación 15.250.000 ptas.

Las proposiciones se presentarán juntamente con los documentos que se citarán, en un único sobre cerrado, en las Oficinas Municipales, de 9 a 14 horas, durante los 10 días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial del Estado, durante cuyo tiempo, se halla el pliego de condiciones o disposición de interesados en dicha oficina.

MODELO DE PROPOSICION

D
 con domicilio en calle de n°
 con D.N.I. n° expedido en
 a de de
 con plena capacidad para obligarse y adquirir en su propia nombre (o, en su caso en representación de
 según acredita con)
 enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación de la 3ª planta del Palacio de Montemar, de propiedad municipal sito en calle San Pablo, 18, ofrece la compra por el precio de pesetas (en letra), con estricta sujeción a dicho pliego de condiciones (fecha y firmol).

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil, al en que se cumplan 20 también hábiles desde la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial del Estado.

Baeza, 4 de enero de 1990.— El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre urgente ocupación de bienes o derechos para la construcción de una línea eléctrica (PP. 63/90).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1966 de 18 de marzo y a los efectos previstos en el artículo 31 del reglamento para la ejecución aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitados por «Compañía Sevillana de Electricidad» para la construcción de la Línea a 66 Kv desde la Subestación «Puerto Real» hasta la Subestación de «Chiclana y Vejer» en los terminos municipales de Puerto Real y Chiclana (Cádiz) cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por Resolución de la Delegación Provincial de Fomento en Cádiz, en 27 de junio de 1985 entonces Delegación Provincial de Economía e Industria BOE núm. 166 de 12 de julio de 1985, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados con la que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Línea área a 66 KV. desde la subestación «Puerto real» en Puerto Real (Cádiz) hasta las subestaciones «Chiclana» en Chiclana de la Frontera (Cádiz) y «Vejer» en Vejer de la frontera (Cádiz) urgente ocupación.

RELACION DE PROPIETARIOS

Parcela n°: 36.
 Nombre de la finca: El Marquesado.
 Término municipal: Puerto Real.
 Propietario: D. Manuel Velázquez Sánchez.
 Domicilio: C/ Castejón Ofarrel, 1-B 11130 Chiclana de la Frontera.
 Clase de cultivo: Viña.
 N° de postes: 1 (28).
 Longitud de la línea que causa servidumbre: 47.
 Superficie ocupada por los postes: n°, 28=2,403:

Parcela n°: 38.
 Nombre de la finca: El Marquesado.
 Término municipal: Puerto Real.
 Propietario: D. Manuel Salado Polanco.
 Domicilio: C/ Nuestro Padre Jesús, n° 5, Chiclana de la Frontera (Cádiz).
 Clase de cultivo: Viña.

N° de postes: 0.
 Longitud de la línea que causa servidumbre: 55.

Parcela n°: 41.
 Nombre de la finca: El Marquesado.
 Término municipal: Puerto Real.
 Propietario: D. Manuel Salado Castro.
 Domicilio: C/ Nuestro Padre Jesús, n° 5, 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz).
 Clase de cultivo: Viña.
 N° de postes: 0.
 Longitud de la línea que causa servidumbre: 130.

Parcela n°: 43.
 Nombre de la finca: El Marquesado.
 Término municipal: Puerto Real.
 Propietario: D. Diego Bernal Velázquez.
 Domicilio: C/ Parciano del Barco, 5-B-izda.- 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz).
 Clase de cultivo: Viña.
 N° de postes: 1 (29)
 Longitud de la línea que causa servidumbre: 186.
 Superficie ocupada por los postes: n° 29=2,560.

Parcela n°: 44.
 Nombre de la finca: El Marquesado.
 Término municipal: Puerto Real.
 Propietario: Dª Magdalena Ariza Daza.
 Domicilio: C/ Parciano del Barco, 5-B-izda.- 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz).
 Clase de cultivo: Tierra calma.
 N° de postes: 0.
 Longitud de la línea que causa servidumbre: 31.

Parcela n°: 45.
 Nombre de la finca: El Marquesado.
 Término municipal: Puerto Real.
 Propietario: Don Diego Bernal Velázquez.
 Domicilio: C/ Parciano del Barco, 5-B-izda.- 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz).
 Clase de cultivo: Viña.
 N° de postes: 0.
 Longitud de la línea que causa servidumbre: 71.

Parcela n°: 46.
 Nombre de la finca: El Marquesado.

Término municipal: Puerto Real.
 Propietario: Don Diego Ariza Daza.
 Domicilio: C/ Magistral Cabrera, 14 3-C.- 11130.- Chiclana de la Frontera (Cádiz).
 Clase de cultivo: Viña.
 N° de postes: 0.
 Longitud de la línea que causa servidumbre: 64.

Parcela n°: 47.
 Nombre de la finca: El Marquesado.
 Término municipal: Puerto Real.
 Propietario: Don Juan Ariza Daza.
 Domicilio: C/ Ancha n° 28 11130.-Chiclana de la Frontera (Cádiz).
 Clase de cultivo: Viña.
 N° de postes: 1 (30).
 Longitud de la línea que causa servidumbre: 66.
 Superficie ocupada por los postes: n° 30=2,560.

Parcela n°: 59.
 Nombre de la finca: El Marquesado.
 Término municipal: Chiclana.
 Propietario: Don José Manuel Sánchez Baizán.
 Domicilio: C/ Vives, 7 o C/ Santo Cristo n° 7.- 11130.- Chiclana de la Frontera (Cádiz).
 Clase de cultivo: Viña.
 Longitud de la línea que causa servidumbre: 87.

Parcela n°: 108
 Nombre de la finca: El Marquesado.
 Término municipal: Chiclana.
 Propietario: Don José Galvín Balbasa.
 Domicilio: C/ Principado de Asturias n° 6-3.- 11130.- Chiclana de la Frontera (Cádiz).
 Clase de cultivo: Viña.
 Longitud de la línea que causa servidumbre: 74.

La que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de servidumbre, antes de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a efectos de poder rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de quince días formular alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía sita en plaza de la Constitución, s/n. en Cádiz. Los propietarios afectados podrán recabar a través de esta Consejería que el peticionario les facilite los demás datos que se considere precisos para la identificación de los bienes.

Cádiz, 15 de enero de 1990.- El Delegado, Antonia Peralos Pizarro.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia, la iniciación del trámite de información pública en el expediente de sustitución de servicio público regular de uso general de transporte de viajeros por carretera. (V-1018:JA-91-CA). (EC-JA-061) (PP. 1610/89).

Sustitución de la concesión de servicio público regular de uso general dedicada al transporte de viajeros entre Jerez de la Frontera y Arcos de la Frontera, con hijuela desde La Barca de la Florida a Poblado de San Isidro del Guadalete por el Tomo (V-1018:JA-91-CA).

D. Jesús Gutiérrez Martín, en nombre y representación de la empresa «Los Amarillos, S.L.», solicita la tramitación del expediente de sustitución de la concesión referida.

A tenor de lo establecido en el artículo 6° de la Orden de 6 de febrero de 1989 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n° 11 de 10 de febrero) por la que se regula la sustitución de concesiones de servicios regulares de transportes públicos de viajeros por carretera, se somete a Información Pública, por un plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de esta publicación, a fin, de examinar el expediente por cuantos tengan interés en el asunto, aduciendo lo

que estimen procedente, en la oficina de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Avda. Andalucía n° 1.

Cádiz, 21 de noviembre de 1989.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular permanente de viajeros de uso general por carretera entre Alcaucín y Málaga, con hijuela a Salares. (E-88/JA) (PP. 1717/89).

Este Centro Directivo en uso de las facultades que le otorga el Decreto 30/1982 de 22 de abril (BOJA de 15 de junio) por el que se regula el ejercicio de competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía con fecha 13 de noviembre de 1989, ha resuelto otorgar definitivamente a la Empresa Autocares LO-HI, S.A. la concesión del citado servicio público regular permanente de viajeros de uso general por carretera entre Alcaucín y Málaga con hijuela a Salares (E-88/JA) con arreglo a la Ley 16/87 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y Disposiciones reglamentarias vigentes, y entre otras a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario.

Entre Alcaucín y Málaga de 56 Kms. de longitud con paradas para tomar y dejar viajeros, equipajes y encargos en Viñela, Empalme de Canillas, El Trapiche, Vélez-Málaga y Torre del Mar, que discurrirá desde Alcaucín hasta el empalme de la CC-335 por la MA-128 y hasta Málaga por las CC-335 y CN-340.

Entre Salares y Empalme de la MA-125 con la CC-335 de 20 Kms. de longitud con paradas para tomar y dejar viajeros, equipajes y encargos en Sedella y Canillas de Aceituno, que discurrirá de Salares a Sedella por la MA-127, de Sedella a Canillas de Aceituno por la MA-126 y de Canillas de Aceituno a Empalme de la CC-335, por la MA-125.

Prohibiciones de Tráfico.

De y entre Vélez-Málaga y Málaga, puntos intermedios y viceversa en respeto de la concesión V-3158:JA-330 (hoy unificada como V-3423) y V-3117:JA-320 (incluida, asimismo la prohibición de tráfico entre Rincón de la Victoria y Málaga en respeto de la concesión V-3129:JA-322).

Expediciones, Calendario y Horario.

Servicio Salares-Málaga.

1 expedición completa entre Salares y Málaga de lunes a sábados laborables.

1 expedición sencilla entre Málaga y Salares los lunes, jueves y sábados laborables.

Servicio Salares - Vélez-Málaga.

1 expedición sencilla entre Salares y Vélez-Málaga los lunes, jueves y sábados laborables.

Servicio Alcaucín - Vélez-Málaga.

3 expediciones sencillas entre Alcaucín y Vélez-Málaga de lunes a sábados laborables.

2 expediciones sencillas entre Vélez-Málaga y Alcaucín de lunes a sábados laborables.

Tarifas.

Partícipe-empresa de 4,8235 ptas. v/km.

Sevilla, 13 de diciembre de 1989.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

RESOLUCION de 11 de enero de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por lo que se hace pública para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública bien la localidad de Algarrobo-Trayamar, provincia de Málaga (MA-86-022/V).

Expediente MA-86-022/V. Apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Algarrobo-Trayamar, Provincia de Málaga.

Acuerdo de 19 de diciembre de 1989 de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura del plazo oficial de admisión de